



El primer paso, el más importante.

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 015-1843

REF.: REVOCA EMPADRONAMIENTO INDEFINIDO A ESTABLECIMIENTO QUE INDICA.

PUERTO MONTT, 19 OCT 2012

### VISTOS:

La Ley N°17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N°1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley N°17.301; el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto Supremo N°458 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ley General de Urbanismo y Construcciones; el Decreto Supremo N°47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; los Decretos Supremos N°289, de 1989, N°594 de 1999, N°977, de 1996 que establece el Reglamento Sanitario, todos del Ministerio de Salud; la ley N°20.370 General de Educación; la ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N°26 de 04 de Febrero de 2000 y sus modificaciones, Resoluciones Exentas N°2209 de 23 de Diciembre del 2004 y N° 015/069 de 06 de enero de 2012, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Informe de Fiscalización de fecha 20 de Abril de 2012 y los demás antecedentes tenidos a la vista.

### CONSIDERANDO:

- 1.- Que, a través de la Resolución Exenta N° 2209 de 23 de diciembre del 2004, se establecieron las normas sobre empadronamiento para Jardines Infantiles y/o Salas Cunas Particulares.
- 2.- Que, en el artículo 4º, de la resolución antes señalada, se establecen los requisitos que deben cumplir los interesados, sean personas naturales o jurídicas para obtener la certificación o empadronamiento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 3.- Que, mediante Resolución Exenta N° 015/486 de fecha 19 de Abril de 2006 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles se otorgó Rol de Empadronamiento N° 917 con una duración indefinida al Jardín Infantil "**VIVALDI**" ubicado en calle Carabinero Miguel Vásquez N° 1270, de la comuna y ciudad de Osorno, representado legalmente por doña Ximena Garnica Jaramillo, RUT N° 12.430.359-1, para una capacidad total autorizada de 50 párvulos en nivel heterogéneo.
- 4.- Que, con fecha 20 de Abril de 2012, se realiza Fiscalización al establecimiento, detectándose situaciones administrativas que no dan cumplimiento a la normativa vigente, verificándose cambio de representante legal y diferencias en cuanto a la capacidad autorizada, ya que resolución de empadronamiento autoriza 50 párvulos y tras fiscalización se constata la existencia de 9 lactantes sala cuna y 16 párvulos nivel medio.

### RESUELVO:

- 1.- **Déjese sin efecto el Empadronamiento Indefinido** otorgado al Jardín Infantil "Vivaldi", ubicado en calle Carabinero Miguel Vásquez N° 1270, de la ciudad y comuna de Osorno, de esta región, el que fuera otorgado mediante Resolución Exenta N° 015/486 de fecha 19 de Abril de 2006, por haberse comprobado que el establecimiento dejó de cumplir con los requisitos por los cuales se le otorgó empadronamiento.



El primer paso, el más importante.

2.- **Retírese Certificado de Empadronamiento**, RUE N° 917 otorgado con igual fecha de Resolución Exenta que le otorgó Empadronamiento Indefinido.

3.- La presente resolución, deberá notificarse personalmente al representante legal del establecimiento antes indicado, dejando debida constancia de su entrega. En el evento, que por razones fundadas, esta notificación no sea posible realizarla en forma personal, ella se efectuará mediante el envío del documento, por carta certificada dirigida al domicilio que el interesado registra en la respectiva solicitud de empadronamiento.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA DE LA JUNTA NACIONAL DE  
JARDINES INFANTILES.**



**ENILDA VERA CONTRERAS  
DIRECTORA REGIONAL (S) DE LOS LAGOS  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

EVC/HCV/FCD/hov.  
Distribución

- Establecimiento
- Vicepresidenta Ejecutiva
- Departamento de Fiscalía (DIRNAC)
- Unidad de Fiscalización (DIRNAC)
- Unidad de Asesoría Jurídica Regional
- Unidad de Fiscalización Regional
- Unidad de Fiscalización Osorno
- Inspección del Trabajo de Los Lagos
- Sernac
- Mineduc
- Siac X Región
- Oficina de Partes